

TEREA SWELF, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Alfonso Lozano de Benito, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda n.º 607/04, ejecución 155/04 (y acumulada ejecución 163/04), seguido a instancia de María José Merenciano Romero y Raquel Álvaro García Antón, contra la empresa Terea Swelf, S. A., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 23 de febrero de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al ejecutado Terea Swelf, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 43606,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L. expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de febrero de 2005.—Secretario judicial.—7.848.

**TIMELOX IBÉRICA
SOCIEDAD ANÓNIMA***(En liquidación)*

Por acuerdo unánime de la Junta General de accionistas celebrada el 28 de febrero de 2005, ha quedado aprobado el Balance Final de liquidación de la sociedad que queda como sigue:

| | Euros |
|------------------------------------|------------------|
| Activo: | |
| Deudores | 768,76 |
| Tesorería | 15.981,37 |
| Total Activo | 16.750,13 |
| Pasivo: | |
| Capital Social | 111.938,51 |
| Reservas | 17.029,98 |
| Resultados ejerc. anteriores | -624.214,00 |
| Pérdidas y Ganancias | 511.995,64 |
| Total Pasivo | 16.750,13 |

Madrid, 1 de marzo de 2005.—Firmado: Jan Wabrerus. Liquidador único.—7.986.

TORRES NEIRA VANESSA*Declaración de insolvencia*

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 11/04, seguida en este Juzgado, a instancia de don José Ramón Abuín Miguens, contra Torres Neira Vanessa, sobre cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.ª, dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora Torres Neira Vanessa, por la suma total de 3.016,2 euros de principal, más 99,99 euros de intereses de mora y más otros 301,62 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente al actor-ejecutante don José Ramón Abuín Miguens, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, a 23 de febrero de 2005.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—8.000.

**TRANSPORTES HERMANOS
RAMOS, S. A.***Disolución-liquidación*

En Junta General de Accionistas celebrada el día 9 de febrero de 2005, se ha acordado por unanimidad proceder a la disolución-liquidación de la Sociedad en el mismo acto, nombrándose al efecto liquidador a José Ramos Hermo y a partir del siguiente balance:

| | Euros |
|---|------------------|
| Activo: | |
| Inmovilizaciones materiales..... | 53.610,29 |
| Tesorería | 32,59 |
| Total activo | 54.342,88 |
| Pasivo: | |
| Capital suscrito..... | 61.303,23 |
| Resultados de ejercicios anteriores | -6.960,35 |
| Total pasivo | 54.342,88 |

Lugo, 28 de febrero de 2005.—José Ramos Hermo, Liquidador.—7.971.

**UNASYR COMPAÑÍA DE SEGUROS
SOCIEDAD ANÓNIMA***(En liquidación)**Balance Final*

En cumplimiento del Plan de Liquidación aprobado por la Junta de Acreedores de la entidad, el Consorcio de Compensación de Seguros ha efectuado los pagos previstos a los acreedores personados y ha depositado en las cuentas del mencionado Consorcio los importes correspondientes a los que no los han reclamado.

En consecuencia, el Balance Final es el que sigue:

| | Euros |
|--------------------------------------|----------------------|
| Activo: | |
| Déficit patrimonial | 27.454.583,85 |
| Déficit patrimonial | 27.454.583,85 |
| Total activo | 27.454.583,85 |
| Pasivo: | |
| Capital suscrito..... | 2.147.235,95 |
| Capital suscrito | 2.147.235,95 |
| Acreedores sin cobertura | 25.307.347,90 |
| Acreedores por contrato de seguro .. | 20.817.945,27 |
| Acreedores comunes | 1.444.914,30 |
| Organismos Públicos | 3.044.488,33 |
| CCS, Gastos de Liquidación | 3.044.488,33 |
| Total pasivo | 27.454.583,85 |

Por consiguiente, los créditos expresados en el Balance que precede, quedan extinguidos conforme a lo dispuesto en el artículo 37.9 «in fine» de la Ley 30/95 de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (Boletín Oficial del Estado de 9 de noviembre), (en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, los procedimientos incoados antes del 6 de noviembre de 2003 seguirán rigiéndose por las disposiciones de la Ley 30/95 antes citada), sin que reste haber social a repartir entre los accionistas de la entidad.

Madrid, 23 de febrero de 2005.—Concepción Bermúdez Meneses. Jefa de la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros (CCS).—7.983.

**UNIDAD DE ACCIÓN INVERSIÓN
GESTING, S. A.***Anuncio convocatoria Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de Febrero de 2.005, se convoca a todos los accionistas de Unidad De Acción Inversión Gesting, Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 30 de Marzo de 2.005, a las 17:00 horas en el domicilio social, sito en Albacete, paseo de la Libertad, número 15, 3.ª planta, puerta 6, y en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora, para tratar de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad del Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2.004, compuestas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria Anual.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social del Ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2.004.

Tercero.—Resolución, si procede, relativa a la aplicación del resultado obtenido por la Sociedad durante el Ejercicio 2.004.

Cuarto.—Determinación de la cuantía con la que se retribuirá a los Consejeros Delegados que lleven la dirección de obra en el año 2.005.

Quinto.—Determinación del importe de las dietas que percibirán en el año 2.005 los Consejeros que vivan fuera de Albacete por asistencia a reuniones de los Consejos de Administración.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente que a partir de la fecha de la presente convocatoria, los socios podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, consistentes en el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria Anual.

En Albacete, 4 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Sebastián Puertas Martínez.—8.739.

**URGEL ESPUNY, S. L.
Unipersonal***(Sociedad absorbente)***HIJOS DE FRANCISCO ESPUNY
ALEIXANDRI, S. A.***Unipersonal**(Sociedad absorbida)*

En Juntas Generales de fecha 14 de febrero de 2005 de las sociedades «Urgel Espuny, Sociedad Limitada Unipersonal» (Cif B 23473614 y domicilio en Jaén, calle Granada, 29, Puente Tablas) e «Hijos de Francisco Espuny Aleixandri, Sociedad Anónima Unipersonal» (CIF A23017734 y domicilio en Jaén, Avenida Ejército Español, 20, Bloque II, 2.º A), se ha acordado la fusión por absorción de esta última por «Urgel Espuny, Sociedad Limitada Unipersonal» a la que se traspasa el patrimonio de la primera que se extingue y en la que el capital se amplía en 2.683.450 euros. Todo ello de acuerdo con el Proyecto de Fusión preparado por el Administrador Único de ambas sociedades. Tanto los socios como los acreedores de las sociedades tienen a su disposición en el domicilio de cada sociedad el texto íntegro del acuerdo y el balance de fusión de cada una de ellas. Los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición al